

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local

- 2** *RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se convocan diversos puestos de trabajo en Oficinas Judiciales por el sistema de Libre Designación.*

La Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 19/2003, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, establece que las Comunidades Autónomas con competencias asumidas aprobarán las relaciones de puestos de trabajo y procederán al acomplimiento de los funcionarios con destino definitivo en el ámbito territorial correspondiente.

En dicha relación se recogen diversos puestos singularizados cuya forma de provisión es el sistema de Libre Designación, en los términos recogidos en los artículos 56 y siguientes del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de trabajo y Promoción Profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia.

En función de expuesto, y en atribución de las competencias otorgadas por el artículo 16 del Decreto 229/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, resuelvo:

Primerº

Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto la provisión por el sistema de Libre Designación, de la relación de puestos incluidos en el Anexo I a esta convocatoria.

Segundo

Requisitos y condiciones de participación

1. Podrán participar en esta convocatoria de Libre designación:

Los funcionarios de carrera pertenecientes al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, destinados en cualquier partido judicial del territorio nacional que se encuentren en situación de servicio activo o en cualesquiera otra que comporte reserva de puesto de trabajo, en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2. No podrán participar en esta convocatoria de Libre Designación:

- a) Quienes se encuentren en situación de excedencia voluntaria sin reserva de plaza.
- b) Los suspensos en firme, mientras dure la suspensión.
- c) Los sancionados con traslado forzoso, para destino en la misma localidad en la que se les impuso la sanción, mientras no hayan transcurrido uno o tres años, si se trata de falta grave o muy grave, respectivamente.
- d) Los condenados por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores.

Tercero

Solicitudes

1. Las solicitudes para tomar parte en el proceso realizarán telemáticamente, complementando el modelo normalizado de “Solicitud para Provisión de Puestos de Trabajo en Administración de Justicia”. Las solicitudes y documentación que proceda deberán presentarse en el Registro Electrónico de la Comunidad de Madrid a través del acceso habilitado para ello en el portal de internet de la Comunidad de Madrid (www.comunidad.madrid).

Para la presentación de la solicitud por medios electrónicos, es necesario disponer de uno de los Certificados Electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica, que sean operativos en la Comunidad de Madrid y expedidos por prestadores incluidos en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación” o cualquier otro sistema de firma electrónica que la Comunidad de Madrid considere válido en los términos y condiciones que se establezcan específicamente para cada tipo de firma.

Se acompañarán de un “curriculum vitae” en el que figuren, debidamente acreditados, el Cuerpo a que pertenecen, titulación académica, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto en relación con las funciones atribuidas al puesto solicitado.

2. Deberán ir dirigidas a la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, y se presentarán en el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID».

3. Ningún participante podrá anular o modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Cuarto

Adjudicación de puesto de trabajo

1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, examinará todas las instancias presentadas y determinará el candidato más idóneo que cumpla con los requisitos exigidos conforme a la convocatoria.

2. Con anterioridad a la selección, se podrá acordar la celebración de una entrevista con los candidatos y se les podrá requerir de todas las aclaraciones precisas sobre su histórico profesional o docente.

Quinto

Resolución y tomas de posesión

1. Los nombramientos se realizarán mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

2. La toma de posesión efectiva en los puestos convocados no se producirá hasta la puesta en funcionamiento de la Oficina Judicial y se hará efectiva en la fecha señalada por la resolución de esta convocatoria.

3. Las plazas ofertadas podrán declararse desiertas

Sexto

Recursos

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Justicia y Víctimas en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de poder ejercitarse cualquier otro recurso que estime procedente en defensa de sus derechos.

En Madrid, a 9 de octubre de 2025.—La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, Alejandra Alonso Bernal.

ANEXO I**Puestos de trabajo que se ofertan****1: Puestos de los Servicios Comunes de Tramitación-Equipo Civil**

Numero de puesto	Localidad	Denominación	Cuerpo	Complemento Específico
89170	Alcalá de Henares	Jefatura de equipo- Civil	Gestión Procesal	13.860,58
89180	Móstoles	Jefatura de equipo- Civil	Gestión Procesal	13.860,58

COD	Méritos a considerar
111	Conocimientos Derecho Procesal Civil
121	Experiencia Orden Jurisdiccional Civil
141	Informática
592	Experiencia en dirección de Grupos de Trabajo
593	Amplia experiencia en gestión de aplicaciones informáticas judiciales, en especial en el sistema de Gestión Procesal de la Comunidad de Madrid (IUSMADRID)

2: Puestos de los Servicios Comunes de Tramitación-Equipo Penal

Numero de puesto	Localidad	Denominación	Cuerpo	Complemento Específico
89171	Alcalá de Henares	Jefatura de equipo- Penal	Gestión Procesal	13.860,58
89172	Alcalá de Henares	Jefatura de equipo- Penal	Gestión Procesal	13.860,58
89181	Móstoles	Jefatura de equipo- Penal	Gestión Procesal	13.860,58
89182	Móstoles	Jefatura de equipo- Penal	Gestión Procesal	13.860,58

COD	Méritos a considerar
112	Conocimientos Derecho Procesal Penal
122	Experiencia Orden Jurisdiccional Penal
141	Informática
592	Experiencia en dirección de Grupos de Trabajo

593	Amplia experiencia en gestión de aplicaciones informáticas judiciales, en especial en el sistema de Gestión Procesal de la Comunidad de Madrid (IUSMADRID)
-----	--

3. Puesto en Servicio Común de Tramitación- Getafe 1

Numero de puesto	Localidad	Denominación	Cuerpo	Complemento Específico
89176	Getafe	Jefatura de equipo	Gestión Procesal	13.860,58

COD	Méritos a considerar
111	Conocimientos en Derecho Procesal Civil
112	Conocimientos Derecho Procesal Penal
121	Experiencia en el Orden Jurisdiccional Civil
122	Experiencia Orden Jurisdiccional Penal
141	Informática
592	Experiencia en dirección de Grupos de Trabajo
593	Amplia experiencia en gestión de aplicaciones informáticas judiciales, en especial en el sistema de Gestión Procesal de la Comunidad de Madrid (IUSMADRID)

4. Puesto en Servicio Común de Tramitación- Getafe 2

Numero de puesto	Localidad	Denominación	Cuerpo	Complemento Específico
89177	Getafe	Jefatura de equipo	Gestión Procesal	13.860,58

COD	Méritos a considerar
112	Conocimientos Derecho Procesal Penal
122	Experiencia Orden Jurisdiccional Penal
141	Informática
592	Experiencia en dirección de Grupos de Trabajo
593	Amplia experiencia en gestión de aplicaciones informáticas judiciales, en especial en el sistema de Gestión Procesal de la Comunidad de Madrid (IUSMADRID)

5. Puesto en Servicio Común de Tramitación- Equipo Social

Numero de puesto	Localidad	Denominación	Cuerpo
89183	Mostoles	Jefatura de equipo- Social	Gestión Procesal

COD	Méritos a considerar
114	Conocimientos Derecho Procesal Social
124	Experiencia Orden Jurisdiccional Social
141	Informática
592	Experiencia en dirección de Grupos de Trabajo
593	Amplia experiencia en gestión de aplicaciones informáticas judiciales, en especial en el sistema de Gestión Procesal de la Comunidad de Madrid (IUSMADRID)

5. Puestos en los Servicios Comunes de Ejecución

Nº Puesto	Localidad	Puesto	Cuerpo	Complemento específico
89175	Alcalá de Henares	Jefatura de equipo	Gestión Procesal	13.860,58
89179	Getafe	Jefatura de equipo	Gestión Procesal	13.860,58
89186	Mostoles	Jefatura de equipo	Gestión Procesal	13.860,58

COD	Méritos a considerar
111	Conocimientos Derecho Procesal Civil
112	Conocimientos Derecho Procesal Penal
114(*)	Derecho Procesal Social
121	Experiencia Orden Jurisdiccional Civil
122	Experiencia Orden Jurisdiccional Penal
124(*)	Experiencia Orden Jurisdiccional Social
141	Informática
592	Experiencia en Dirección de Grupos de Trabajo
593	Amplia experiencia en gestión de aplicaciones informáticas judiciales, en especial en el sistema de Gestión Procesal de la Comunidad de Madrid (IUSMADRID)

594	Experiencia en Ejecución Civil
595	Experiencia en Ejecución Penal
598 (*)	Experiencia en Ejecución Social

(*) Solo en el Servicio Común de Ejecución de Mostoles

(03/16.499/25)

